

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 30 DE JULIO DE 2024**

Tipo Sol*	No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	1	2170765	FILOSOFÍA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	2182429	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	3	2165152	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 15 de agosto de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	4	2223018	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es beneficiario del programa Generación E-componente Equidad para el periodo en mención. Por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos - Créditos estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	5	2204543	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es beneficiario del programa Generación E-componente Equidad para el periodo en mención. Por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos - Créditos estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	6	2232888	ECONOMÍA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	7	2231520	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	8	2172254	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 15 de agosto de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	9	2170877	DERECHO	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	10	2162602	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	11	2190219	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	12	2182201	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	13	2200149	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	14	2211743	HISTORIA Y ARCHIVISTICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	Inhibitorio. La peticionaria tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el segundo semestre de 2024 con fecha del 19 de julio de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	15	2205515	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es beneficiario del programa Generación E-componente Equidad para el periodo en mención. Por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos - Créditos estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	16	2183094	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	17	2231601	HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	18	2211239	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 15 de agosto de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	19	2180988	ECONOMÍA	Devolución del pago de matrícula del 2 sem/2023	Inhibitorio. El peticionario debe realizar el trámite de la devolución del pago de matrícula del segundo semestre de 2023 en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co.

M	20	2240113	QUÍMICA	Devolución del pago de matrícula del I sem/2024	Se acoge concepto emitido por Bienestar Estudiantil, y se autoriza la devolución del 85% del valor pagado en el primer semestre de 2024. El peticionario debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad y comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir.
M	21	2183209	DERECHO	Devolución del pago de matrícula del I sem/2023	Negada la devolución del pago de matrícula del primer semestre de 2023, teniendo en cuenta que en información reportada por la Sección de Tesorería, el peticionario no presenta doble pago registrado en el sistema de información para el I semestre de 2013.
M	22	2241795	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Prorroga del pago de matrícula del 2 sem/2024	Inhibitorio. El estudiante es potencial beneficiario de la Política de Gratuidad en la Matrícula para el segundo semestre de 2024. En caso de que el Ministerio de Educación Nacional reporte una causal de no aceptación para el semestre en mención, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios.
M	23	2191929	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

IPRED

M	I	2214670	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Barrancabermeja	Readmisión para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, el ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sede Barrancabermeja - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	2235168	INGENIERÍA CIVIL Barbosa	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sede Barbosa - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	2226639	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	Readmisión para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea de matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	4	2235531	INGENIERÍA INDUSTRIAL Málaga	Traslado a la Sede principal para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse el traslado a la sede principal para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	5	2225639	INGENIERÍA INDUSTRIAL Málaga	Traslado a la Sede principal para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse el traslado a la sede principal para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Beca Generación E-Equidad para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	6	2244086	INGENIERÍA QUÍMICA Barrancabermeja	Legalización de matrícula para el 2 sem/2024	Negada la ampliación de fecha de pago ordinario para el segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 182 de 2024 señala que, el último día de pago ordinario era hasta el 23 de julio de 2024. En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula extraordinaria hasta el 15 de agosto de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
<u>POSGRADO</u>					
M	I	2077497	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS	Readmisión para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

M	2	2188696	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	Readmisión para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	3	2208608	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 030 de febrero 8 de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	4	2168256	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 030 de febrero 8 de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 30 de julio de 2024. En constancia, firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARÍA GENERAL